

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE UNA MIRADA FEMINISTA

Fundamentación e Instrumentos internacionales y regionales

Nos ponemos las gafas violetas para lograr que los ODS sean una realidad en la vida de todas las mujeres y niñas, y así promover el desarrollo sostenible de las sociedades. Construimos nuestro trabajo desde un marco conceptual de Derechos Humanos con perspectiva de género y el feminismo interseccional.

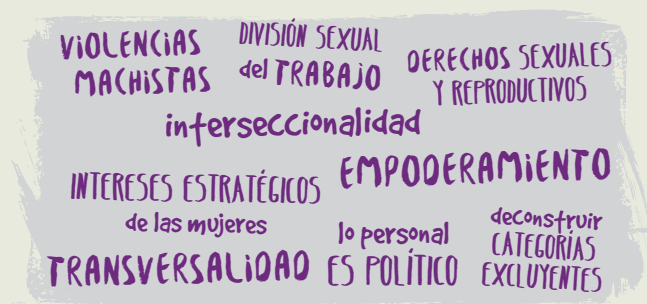
Todavía se mantiene la brecha entre los derechos formales y sustantivos en casi todas partes del mundo. **El reconocimiento formal de la igualdad entre hombres y mujeres no es suficiente para avanzar en el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres.**

Desde las últimas décadas del siglo XX, **el movimiento feminista y la teoría crítica feminista denunciaron, conceptualizaron, politizaron y evidenciaron que:**

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos parte de un **mito fundacional: La igualdad de todas las personas.**
- Se construyó tomando como parámetro de medida a un sujeto varón, blanco, heterosexual, propietario, independiente y autónomo, que estaba por encima de condicionantes de clase, raza y género, y que ejercía sus derechos en la esfera pública. Dejando fuera, por tanto, las **realidades y necesidades específicas de las mujeres y de otros grupos y colectivos.** Desde el feminismo se criticó la **visión androcéntrica y etnocéntrica** de los Derechos Humanos.
- Que las *prácticas nocivas* no se basan en culturas, costumbres o religiones, sino en el objetivo de controlar la sexualidad femenina y la **subordinación** de la mujer al hombre.
- La redefinición de la relación público-privado.
- El feminismo evidencia y denuncia el **sistema patriarcal.**
- La categoría universal *mujer*, que recogen los instrumentos de Derechos Humanos, deja fuera las realidades y las experiencias de mujeres concretas. Mujeres situadas en el entrecruce de múltiples discriminaciones resultantes de sus múltiples identidades:

de género, pero también de clase, edad, origen étnico racial, orientación sexual, diversidad funcional...

★ *Feminismo interseccional*



Conceptos clave construidos por los feminismos

Gracias a estos conceptos feministas, generados desde las prácticas y las vivencias de las propias mujeres, se han desarrollado y se siguen ampliando los **instrumentos de protección y promoción de los Derechos Humanos de las mujeres.**

Sin embargo:

- La mayoría de mujeres y niñas en todas partes del mundo siguen discriminadas.
- La **violencia contra las mujeres** y las niñas se da en todos los países, culturas y clases sociales.
- El reconocimiento y ejercicio de los **derechos sexuales y reproductivos** se niega a millones de mujeres y niñas en todo el mundo impidiéndolas ejercer el control sobre su propio cuerpo y sobre su sexualidad.
- Las mujeres de todo el mundo siguen estando discriminadas en la esfera pública, la participación política, los medios de comunicación, etc.
- Existe gran impunidad en lo que se refiere a los Derechos Humanos de las niñas y las mujeres.

Porque el enfoque jurídico sobre Derechos Humanos, expresado en Convenciones y otros instrumentos de Derechos Humanos de las mujeres es imprescindible pero no suficiente para provocar el cambio en la cultura que sustenta las relaciones desiguales de género. Por ello, desde el feminismo, continuamos trabajando para cambiar el paradigma patriarcal y para conseguir la transformación social, dotando de contenido político feminista los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Instrumentos internacionales

Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. CEDAW. 1979

- Es un instrumento jurídicamente vinculante.
- Reconoce el papel de la cultura y las tradiciones en el mantenimiento de la discriminación contra las mujeres y obliga a los Estados a eliminar los estereotipos en los roles de hombres y mujeres. Define discriminación en el ámbito privado y en el ámbito público.
- Faculta a los Estados para adoptar medidas temporales de acción afirmativas y contiene el concepto de la debida diligencia.

Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de Violencia contra la Mujer. 1993

- Reconoce, por primera vez y explícitamente, que los derechos de las mujeres son efectivamente Derechos Humanos.
- Por primera vez un instrumento internacional de Derechos Humanos reconoce *que la violencia contra la mujer constituye una violación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales* y se hace una firme condena a todas las formas de violencia física, sexual y psicológica.

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. El Cairo. 1994

- Primer instrumento internacional que incluye explícitamente *salud sexual y reproductiva* y *derechos reproductivos* dentro de los Derechos Humanos a proteger.
- Reconoce los conceptos de salud sexual y reproductiva como elementos clave para el desarrollo de los países y el empoderamiento de las mujeres.

IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing. 1995

- Amplía el alcance de los derechos de las mujeres a cuestiones que podrían reconocerse como una formulación inicial de los derechos sexuales: *Los Derechos Humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia.*

- Integra la noción de *debida diligencia*, que obliga a los Estados a prevenir, investigar, sancionar y reparar los actos de violencia.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belem do Para. 1994

- Primer tratado regional en materia de violencia contra las mujeres.
- Reconoce la violencia contra las mujeres como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.
- Tiene especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, de refugiada o desplazada.
- Reconocimiento de la violencia perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Consenso de Montevideo. 2013

- La ejecución del Consenso de Montevideo es clave para los esfuerzos de los Estados por lograr los ODS.
- Da seguimiento al Programa de Acción de El Cairo después de 2014.
- Se explicita el respeto a la orientación sexual, la identidad de género y la alusión a la población LGBT. También resalta la importancia otorgada a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como el valor del secularismo como parte esencial para la realización plena del ejercicio de los Derechos Humanos.
- Alusión expresa a la prevención del aborto inseguro.

Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África. 2003

- Instrumento legal vinculante para los derechos de las mujeres africanas, extiende y refuerza los derechos consagrados en otros instrumentos de Derechos Humanos.
- El Protocolo otorga a las mujeres una amplia gama de derechos económicos y de bienestar social.
- Incluye temas como el VIH y SIDA, la trata, la herencia de las viudas y la usurpación de propiedades. El Protocolo consagra el derecho reproductivo de las mujeres al aborto médico si el embarazo es producto de violación o incesto, o cuando la gestación pone en peligro la salud mental y física de la mujer o su vida. Estipula que los Estados Parte deben tomar medidas para prohibir legalmente toda forma de mutilación genital femenina (MGF) y prevenir explotación y abusos contra las mujeres en la publicidad y la pornografía.

Instrumentos regionales

Convenio de Estambul. 2011

- Primer instrumento vinculante en Europa en materia de violencia contra las mujeres, la cual es considerada una violación de Derechos Humanos y una forma de discriminación contra las mujeres.

Realizado por:



ASSOCIACIÓ DE
PLANIFICACIÓ FAMILIAR
DE CATALUNYA I BALEARS

COOPERACCIÓ



Con el apoyo de:



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament

Más información en: agendessexuals.wordpress.com